



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.249.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 108, de fecha 27 de febrero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial con Minería y Servicios RR Raúl Rigoberto Rojas**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Minería y Servicios RR Raúl Rigoberto Rojas**. RUT 76.211.023-7, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 108, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 27 de febrero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Giro: Ofician de Contacto de Empresa de Excavaciones y Movimientos de Tierra
- ✓ Deuda: \$1.154.034.
- ✓ Pie a Cancelar: \$115.403
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 Cuotas de \$86.553.- y 01 cuota de \$86.548
- ✓ Saldo Restante: \$1.038.631.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales